


	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-DI-05
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Fecha: JUN 15
	DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN		Rev. 01
			Hoja: 1 de 4

DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto		Subdirector de Investigación Biomédica	Director de Investigación
Firma			

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-DI-05
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Fecha: JUN 15
	DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN		Rev. 01
			Hoja: 2 de 4

1. Propósito

El objetivo de este procedimiento es establecer el proceso para divulgar los resultados de un protocolo de investigación

2. Alcance



Aplica para todo investigador que desarrolle investigación (Clínica, Básica, Tecnológica y Epidemiológica) de acuerdo a las líneas prioritarias del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

3. Responsabilidades

- **Del investigador responsable:** Publicar artículos científicos en revistas indizadas.
- **Del Jefe de Servicio o responsable de área:** Dar seguimiento a los resultados obtenidos por los investigadores a su cargo estimulando la divulgación de los resultados del protocolo de investigación.
- **Del Director de Investigación:** Estimular y apoyar la divulgación de los productos de la investigación en foros de alto nivel científico y publicaciones de nivel III, IV, V, VI y VII preferentemente; recopilar y mantener un control de los artículos publicados por personal de INR.
- **Del personal que participe en el desarrollo de la investigación:** Participar y colaborar en la divulgación de resultados derivados de los proyectos en los que participen.




4. Políticas de operación y normas.

- Seguir los Requerimientos Internacionales para la Escritura y Edición de Publicaciones Científicas (Uniform requirement for manuscripts submitted to biomedical journals).
- Los lineamientos (también conocidos como: políticas, información para los autores, normas) para la publicación serán determinados por cada revista en particular de acuerdo a sus criterios editoriales.
- Todo manuscrito enviado para evaluación debe seguir los lineamientos generales de la revista y estar acompañado por una carta en donde todos los autores declaran conocer y estar de acuerdo con el envío y contenido del mismo.
- Los resultados de investigación serán publicados preferentemente en revistas indizadas, con revisión por pares y comité editorial, de nivel III, IV, V, VI y VII.
- En el caso de presentación de los resultados de un protocolo de investigación en congresos nacionales e internacionales, enviar en tiempo y forma el resumen acorde a la convocatoria

	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-DI-05
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Fecha: JUN 15
	DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN		Rev. 01
			Hoja: 3 de 4

5. Descripción del procedimiento:

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
I. PUBLICACIÓN EN REVISTAS CIENTÍFICAS INDIZADAS		
1	Investigador Responsable	Realiza la redacción del manuscrito basándose en los criterios editoriales establecidos por la revista donde se desea publicar el artículo.
2		Gestiona su trabajo con el comité editorial de la revista elegida.
3		Recibe el dictamen: Aceptado (continua en el paso 5) Aceptado con modificaciones (continua paso 4) Rechazado (regresa al paso 1)
4		Atiende las observaciones realizadas y vuelve a someter el manuscrito al comité editorial quien envía a los revisores. Regresa al paso 2.
5		Recibe notificación de aceptación y da seguimiento a la publicación del artículo.
6	Investigador Responsable	Notifica a la Dirección de Investigación. Proporciona un sobretiro del artículo, una fotocopia o impresión.
7	Director de Investigación	Toma los datos de la publicación para hacer los reportes correspondientes.
8		Investiga el factor de impacto de la revista y el grupo en el cual se clasifica la publicación, para corroborar la información proporcionada por el investigador.
Nota: Para medir la productividad científica del INR se consideran las publicaciones nivel (grupo) III, IV, V, VI y VII como publicación de alto impacto.		
II. PRESENTACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS (PRESENTACIÓN ORAL / CARTEL)		
1	Investigador Responsable	Recibe invitación a evento / Envía su trabajo al comité organizador del evento.
2		Recibe dictamen Aceptado – Entrega: Documento que acredite la invitación o aceptación del trabajo, formato F04-PR-SPE-01 requisitado, resumen electrónico de su presentación, copia del programa, Rechazado – Fin del procedimiento.
3	Investigador Responsable	Presenta su trabajo en el evento.

 	PROCEDIMIENTOS		Código: PR-DI-05
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		Fecha: JUN 15
	DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN		Rev. 01
			Hoja: 4 de 4

4		Recibe constancia de participación y entrega copia a la Dirección de Investigación.
REPORTE DE TITULACIÓN		
1	Investigador Responsable / Tesista	Elabora el manuscrito.
2	Asesor / Tesista	Realiza revisión final del manuscrito previo a su presentación
3		Presenta trabajo de Tesis en foro científico.
4	Investigador Responsable / Tesista	Envía la tesis a la instancia de educación que otorgue el grado correspondiente.
PATENTES		
1	Investigador Responsable	Gestiona directamente su patente con la Institución correspondiente.

6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
NMX-CC-9001-IMNC-2008 ISO 9001:2008 Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos	N/A
Manual de Gestión de la Calidad	MGC-DG-01
Control de Documentos y Registros	PR-SGC-01

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
N / A	N / A	N / A	N / A

7. Glosario

Divulgar: Publicar, extender, poner al alcance del público algo.

Sobretiro: impresión por separado de un artículo o capítulo publicado en una revista o libro.

8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00	Inicio del Sistema de Gestión de la Calidad	Febrero 2009
01	Actualización de la imagen Institucional, cambio en el glosario	JUN 15